

DTS  
Pitalito Huila,

**Asunto:** Publicación en página Web de la parte resolutive de la Resolución de Cesación emitida al interior del expediente SAN-01334-2024.

Cordial saludo,

37691  
16/12/2025

Por medio de la presente el Director Territorial Sur de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM haciendo uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas mediante Resolución No. 4178 del 27 de diciembre de 2023, se permite informar a quienes interese y consideren les asiste derecho a intervenir que dentro del expediente SAN-01334-2024, fue emitida Resolución por la cual se ordena cesación del procedimiento sancionatorio ambiental al operar una de las causales establecidas en el artículo 14 de la Ley 2387 de 2024 que modifico el artículo 9 de la Ley 1333 de 2009, cuya parte resolutive establece:

"(...)

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO: ORDENAR** la Cesación del Procedimiento Administrativo Sancionatorio Ambiental iniciado según Auto No. 363 de fecha 26 de noviembre de 2024, contra los señores **LIBARDO RIVAS RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.229.543, y **WILLIAM HOYOS VALDERRAMA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.252.123, de conformidad con lo dispuesto en la presente resolución que encuentra fundamento en los documentos que reposan al interior del expediente, en especial, el **Concepto Técnico No. 01136 de fecha 11 de mayo de 2023**, proferido por los profesionales INGRY LORENA ORTIZ PEÑA, CAMILO ANDRES CRUZ, contratistas de la RECAM DTS, CESAR AUGUSTO PENAGOS coordinador de la RECAM, adscritos al área técnica de la Dirección Territorial Sur, y la consulta de estado de la cedula de ciudadanía realizada en la página de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

**ARTICULO SEGUNDO:** Publíquese el contenido de la presente Resolución en la página web de la Corporación, como consecuencia de configurarse la causal establecida en el numeral 1 del artículo 14 de la Ley 2387 de 2024, que modificó el artículo 9 de la Ley 1333 de 2009, relativa a muerte del investigado respecto al señor **LIBARDO RIVAS RODRIGUEZ (Q.E.P.D.)**.

**ARTICULO TERCERO:** Notificar el contenido de la presente Resolución al señor **WILLIAM HOYOS VALDERRAMA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.252.123, advirtiéndole que, en adelante deberá dar cumplimiento a lo preceptuado en la norma en materia ambiental, lo que implica, la observancia de los preceptos legales existentes que regulan la materia y el modo en que éstos pueden emplearse.

**ARTICULO CUARTO:** Levantar en todas sus partes lo dispuesto en la Resolución de Medida Preventiva No. 2427 de fecha 28 de agosto de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el presente acto administrativo.

**ARTICULO QUINTO:** Contra el presente Acto Administrativo procede el recurso de Reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación o publicación en página web de acuerdo a lo consagrado para tal efecto en la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA).

6

#### Dirección Territorial Sur

f CAM  
X CAMHUILA  
@ cam\_huila  
CAMHUILA

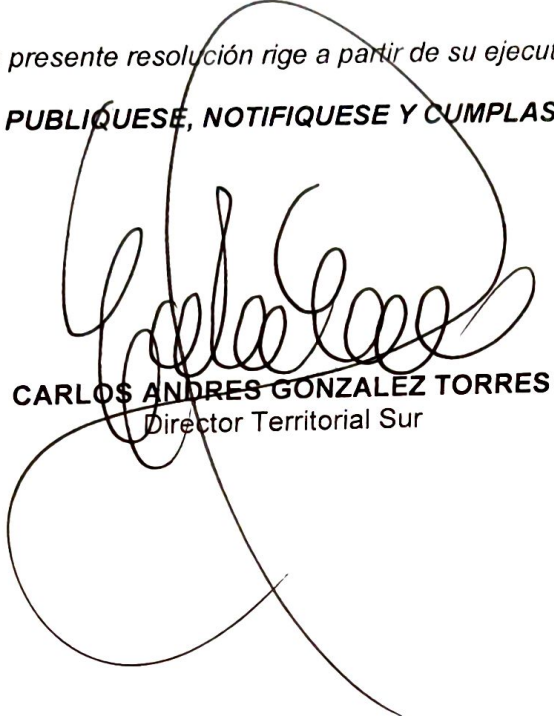
Finca Marengo Km 4 vía Pitalito - San Agustín  
Pitalito - Huila (Colombia)  
radicación@cam.gov.co  
3108512976  
www.cam.gov.co

**ARTICULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

**PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

(...)"

Cordialmente,

  
**CARLOS ANDRES GONZALEZ TORRES**  
Director Territorial Sur

SAN-01334-2024  
Proyecto Jessica R

- Abogada DTS  
Revisó Profesional Universitario  
Área Jurídica CAM DTS

**Dirección Territorial Sur**

f CAM  
X CAMHUILA  
@ cam\_huila  
CAMHUILA

📍 Finca Marengo Km 4 vía Pitalito - San Agustín  
Pitalito - Huila (Colombia)  
✉ radicación@cam.gov.co  
☎ 3108512976  
🌐 www.cam.gov.co

